



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 OCT 2006

VISTO la Nota del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, de fecha 13 de septiembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el "IX SEMINARIO INTERNACIONAL "APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO".

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de octubre de 2006 en la Sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en la ciudad homónima.

Que tiene por objetivos ofrecer un espacio de capacitación en la metodología del aprendizaje-servicio a escuelas, institutos terciarios y universidades para optimizar el desarrollo de experiencias educativas solidarias; propiciar el intercambio de ideas y experiencias educativas solidarias entre instituciones educativas y Organizaciones de la Sociedad Civil de Argentina y Latinoamérica; y generar espacios de cooperación entre escuelas, universidades y organizaciones de la comunidad.

Que el mismo contará con la destacada participación de especialistas nacionales, de América Latina y de España.

Que además en el marco del citado Seminario se presentarán las experiencias distinguidas con el Premio Presidencial de Prácticas Solidarias en la Educación Superior.

Que está dirigido a directivos y docentes de escuelas, institutos, universidades y a Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Cultural Provincial el "IX SEMINARIO INTERNACIONAL "APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO", a llevarse a cabo entre los días 12 y 13 de octubre de 2006 en la Sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en la ciudad homónima; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N°

1738

/06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación